



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS
SERVICIO / FUNCIÓN: SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO												
		DOCUMENTO	FECHA																
1	2	PM/SLC/212/2025	02/10/2025	Porcentaje de funcionalidad de lámparas del alumbrado público	Verifica el número de lámparas funcionando y no funcionando en 2025.	((Lámparas funcionando / Total de lámparas) x 100)= % de funcionalidad en 2025.	(((1,397 / 1,498)x100) = 93.3% de funcionalidad en 2025.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, informó de 1,498 lámparas de alumbrado público, como se muestra en el cuadro siguiente:											
		PM/SLC/022/2026	12/01/2026					<table><tr><th rowspan="2">Año</th><th rowspan="2">Núm. lámparas</th><th colspan="2">Lámparas</th><th rowspan="2">% Funcionalidad</th></tr><tr><th>Funcionando</th><th>No Funcionando</th></tr><tr><td>2025</td><td>1,498</td><td>1,397</td><td>101</td><td>93.3</td></tr><tr><td>2024</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table>	Año	Núm. lámparas	Lámparas		% Funcionalidad	Funcionando	No Funcionando	2025	1,498	1,397	101
Año	Núm. lámparas	Lámparas		% Funcionalidad															
		Funcionando	No Funcionando																
2025	1,498	1,397	101	93.3															
2024	0	0	0	0.0															
							Derivado de la revisión a la información que el ayuntamiento presentó a esta autoridad fiscalizadora para el ejercicio fiscal 2025, se verificó que, acreditó el diagnóstico de las necesidades de alumbrado público y el programa de mantenimiento del alumbrado público, asimismo, contó con 1,498 lámparas de alumbrado público, no obstante, 1,397 lámparas se encuentran funcionando, mientras que 101 lámparas no funcionan, por lo que se corroboró que el ayuntamiento contó con el 93.3% de funcionalidad en el alumbrado público, Sin embargo, no presentó la justificación de las causas por las cuales 101 lámparas se encuentran sin funcionar.												
							Lo presentado demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 57 fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																

1 Total de Observaciones.							
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--